BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 33.057

Lunes 26 de Enero de 2015

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Resolución General 3725
Procedimiento. Operaciones de compra e importación, locaciones y prestaciones. Créditos hipotecarios. Regímenes de información. Cruzamiento Informático de Transacciones Importantes (CITI). Resolución General Nº 3.034 y sus modificaciones. Norma modificatoria.

Bs. As., 23/1/2015
VISTO la Actuación SIGEA Nº 10993-262-2013 del Registro de esta Administración Federal, y
CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución General Nº 3.034 y sus modificaciones, se establecieron los regímenes de información de operaciones de compras, importaciones definitivas, locaciones o prestaciones recibidas.
Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2° de la citada norma, procede comunicar las incorporaciones, así como las exclusiones, de los agentes de información.
Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Fiscalización, y la Dirección General Impositiva.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.
Por ello,
EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE:
Artículo 1° — Modifícase la Resolución General Nº 3.034 y sus modificaciones, en la forma que se indica a continuación:
- Elimínase del Anexo I al contribuyente que se detalla seguidamente:

"20-04277934-3 CHALOUPKA PEDRO"

Art. 2° — Lo establecido en el artículo anterior tendrá vigencia para las operaciones que se realicen a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, inclusive.

Art. 3° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Echegaray.